

MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES FORMULADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO A LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO APLAZADO PARA UNA ASPIRANTE DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 31 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN (4 RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (23 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2020 (8 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025 al objeto de resolver las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones del primer ejercicio publicadas mediante Edicto de fecha 14 de febrero de 2025, así como para fijar la realización del primer ejercicio aplazado para una aspirante, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** las reclamaciones formuladas por los/as aspirantes que se indican a continuación, por las causas que se indican:

- GIL DEL CASTILLO, AMELIA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "6.30".

Preguntas correctas.....34 x 0,20 = 6.80 puntos
 Preguntas incorrectas.....10 x 0,05 = 0.50 puntos
 Preguntas nulas/no contestadas.....6

De lo anterior se desprende que $6.80 - 0.50 = \underline{6.30 \text{ puntos}}$.

- LANDI ARTECHE, ANA VANESSA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "5.75".

Preguntas correctas.....33 x 6,60 = 6.40 puntos
 Preguntas incorrectas.....17 x 0,05 = 0.85 puntos
 Preguntas nulas/no contestadas.....0

De lo anterior se desprende que $6.60 - 0.85 = \underline{5.75 \text{ puntos}}$.

- REYES MORENO, JUANA MARÍA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "5.85".

Preguntas correctas.....32 x 0,20 = 6.40 puntos
 Preguntas incorrectas.....11 x 0,05 = 0.55 puntos
 Preguntas nulas/no contestadas.....7

Código Seguro De Verificación	s0I5dUn9oNdU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/02/2025 08:30:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/s0I5dUn9oNdU/e4Anj/RHQ==		



De lo anterior se desprende que $6.40 - 0.55 = \underline{5.85 \text{ puntos}}$.

- SÁNCHEZ VALENCIA, DARÍO FIDEL.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "5.00".

Preguntas correctas.....30 x 0,20 = 6.00 puntos

Preguntas incorrectas.....20 x 0,05 = 1.00 puntos

De lo anterior se desprende que $6.00 - 1.00 = \underline{5.00 \text{ puntos}}$.

SEGUNDO.- **DESESTIMAR** las reclamaciones formuladas por las personas que se relacionan, ratificándose en las puntuaciones otorgadas a las mismas por las causas que se indican a cada opositor/a:

- ALONSO ACEVEDO, LUCÍA.- Se comunica a la interesada el desglose de la puntuación obtenida en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente otorgada de "7.10", una vez aplicado el cálculo correspondiente:

Preguntas correctas.....38 x 0,20 = 7.60 puntos.

Preguntas incorrectas.....10 x 0,05 = 0.50 puntos.

Preguntas no contestadas.....2

De lo anterior se desprende que $7.60 - 0.50 = \underline{7.10 \text{ puntos}}$.

- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARTA.- Se comunica a la interesada el desglose de la puntuación obtenida en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente otorgada de "8.05", una vez aplicado el cálculo correspondiente:

Preguntas correctas.....41 x 0,20 = 8.20 puntos.

Preguntas incorrectas.....3 x 0,05 = 0.15 puntos.

Preguntas no contestadas.....6

De lo anterior se desprende que $8.20 - 0.15 = \underline{8.05 \text{ puntos}}$.

- SELMA ROMERO, JOSÉ.- Se comunica al interesado que la respuesta que entiende marcada en la pregunta de examen núm. 8 no puede considerarse como válida en aplicación de lo acordado por el Tribunal calificador de lo que se tuvo conocimiento mediante Edicto de fecha 18 de octubre de 2024 relativo al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación. En el mismo se indica textualmente lo siguiente "3.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una única Hoja Oficial de Examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Hoja de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo, salvo que se utilice para anular o modificar una respuesta, en cuyo caso se marcará la respuesta considerada errónea con una X."

Por otra parte, en cuanto a su alegación que refiere se le dé por válida la pregunta de

Código Seguro De Verificación	s0I5dUn9oNdU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/02/2025 08:30:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/s0I5dUn9oNdU/e4Anj/RHQ==		



examen núm. 16 se le informa que las causas que fundamentan la anulación de la pregunta indicada y su sustitución por la de reserva han sido publicadas mediante Edicto de fecha 14 de febrero de 2025 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, previo acuerdo adoptado por el Tribunal en sesión de 10 de febrero de 2025, no pudiendo ser aquéllas objeto de valoración una vez anuladas.

TERCERO.- RATIFICAR el resto de puntuaciones otorgadas al primer ejercicio publicadas mediante Edicto de fecha 14 de febrero de 2025 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

CUARTO.- Citar a la aspirante MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ BASTÓN para la realización del **primer ejercicio aplazado**, quedando expresamente convocada mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **12 de marzo de 2025**

Hora: **11:00**

Lugar: **Sala de comisiones del Salón del Claustro del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n, de la localidad de Cádiz.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

La aspirante deberá asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba de no acreditar su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	s0I5dUn9oNdU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/02/2025 08:30:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/s0I5dUn9oNdU/e4Anj/RHQ==			